



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
MML/PMC/RM/CML/JLM

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA
CAPACITACIÓN NACIONAL PARA
EQUIPOS DE TRABAJO CON
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
CON DISCAPACIDAD, DEL PROGRAMA
TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE,
2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2489

SANTIAGO, 25 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019; ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

- 2° Que la Ley N° 20.422, dispone en su artículo 12 que el Estado promoverá la autonomía personal y la atención de personas en situación de dependencia a través de prestaciones o servicios de apoyo, los que se entregarán considerando el grado de dependencia y el nivel socioeconómico del postulante. La atención de las personas con discapacidad en situación de dependencia, deberá facilitar una existencia autónoma en su medio habitual y proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.
- 3° Que, el Programa Tránsito a la Vida Independiente tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad entre 18 y 59 años.
- 4° Que, la Resolución Exenta N°407, de 4 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó Modalidades de Financiamiento del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 5° Que, para el año 2019, y luego de la revisión de la ejecución presupuestaria, se comprobó que existe un saldo no ejecutado en el Programa de Tránsito a la Vida Independiente, por lo que se hace necesario realizar una Convocatoria Acotada, para el componente de Capacitación de dicho programa, dirigida a equipos de trabajo con personas en situación de calle con discapacidad.
- 6° Que, para evaluar las propuestas recibidas se debe formalizar y dar cumplimiento a la ejecución del Programa, mediante la aprobación de Bases de Convocatoria Capacitación Nacional para equipos de trabajo con personas en situación de calle con discapacidad.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Convocatoria Capacitación Nacional para equipos de trabajo con personas en situación de calle con discapacidad, del Programa Tránsito a la Vida Independiente, del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA CAPACITACIÓN NACIONAL PARA EQUIPOS DE TRABAJO CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

NOVIEMBRE 2019

CONTENIDO

<u>1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO</u>	7
<u>2. LA CONVOCATORIA</u>	8
<u>2.1 Objeto del llamado</u>	8
<u>2.2 Detalles de la Convocatoria</u>	9
<u>2.3 Recursos Disponibles</u>	9
<u>2.4 Etapas de la Convocatoria</u>	10
<u>2.5 Requisitos Institución Ejecutora</u>	10
<u>3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS</u>	12
<u>4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>	13
<u>5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>	15
<u>5.2 Criterios de ponderación</u>	16
<u>5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje</u>	17
<u>6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO</u>	17
<u>6.2 Firma del Convenio</u>	17
<u>6.3 Instrumento de Garantía</u>	18
<u>ANEXOS</u>	19
<u>ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN</u>	19
<u>ANEXO N°2: PRESUPUESTO</u>	23
<u>ANEXO N°3: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONES</u>	24
<u>ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</u>	25
<u>ANEXO N°5: PLAN DE CUENTAS</u>	26

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

El Programa Tránsito a la Vida Independiente tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad entre 18 y 59 años.

Dicho programa, a través de su componente de Capacitación considera un conjunto de acciones en favor de la promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad y dependencia en pro de la reivindicación del ejercicio de sus derechos y la plena participación en la sociedad equiparando oportunidades a través de la entrega de los apoyos y ajustes que cada persona requiera para llevar a cabo su Proyecto de Vida.

Para favorecer el proceso de transformación y paradigma en discapacidad, es fundamental consolidar los enfoques actuales a través de la entrega de conocimientos teóricos y metodologías prácticas que permitan fortalecer, por una parte a las propias personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, y por otra, entregar nuevas herramientas al entorno familiar y social, así como a los equipos de asistentes, técnicos, profesionales y directivos de las distintas organizaciones de o para personas con discapacidad de manera de promover un entorno facilitador para el desarrollo pleno y la participación significativa en los diferentes ámbitos de la sociedad, lo que se traduce en intervenciones centradas en las preferencias y valores personales, en el respeto por las creencias y el derecho al autocontrol y autogestión de la propia vida fundamentalmente. Para ello, es necesario que quienes rodean y se relacionan con las personas con discapacidad, otorguen oportunidades para la toma de decisiones, el desempeño de roles, el cumplimiento de objetivos y metas personales y el respeto y valoración por las preferencias y proyecciones sobre la propia vida.

El contexto de la presente convocatoria se refiere a las implicancias psicosociales que rodean a personas adultas con discapacidad mayormente de origen mental y en situación de calle, y la necesidad de obtener herramientas teóricas y prácticas por parte de los equipos de trabajo de los programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quienes han requerido apoyo profesional para el afrontamiento de situaciones ligadas al deterioro crónico y progresivo de esta población, lo que constituye un aumento sustantivo en sus niveles de dependencia y necesidades de apoyo con la consecuente dificultad para desarrollar un plan de vida que les permita insertarse en la sociedad.

Como una manera de articular de forma eficiente las líneas de intervención implementadas para personas en situación de calle por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se crea la Oficina Nacional de Calle (ONC), estructura que aloja a los Programas: Centros Temporales para la Superación, Plan de Invierno, Calle y

Apoyo a la Atención de Salud Mental.

En este sentido, los Programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación son las líneas de intervención promocional de la ONC, todos con presencia nacional y con objetivos comunes orientados a la superación de calle y mejoría en la calidad de vida de las personas. Todos, además, son programas que desarrollan planes de trabajo acompañados de un equipo psicosocial que otorga los apoyos.

Por todo lo anterior, se considera pertinente que el Programa Tránsito a la Vida Independiente promueva el fortalecimiento técnico de estos equipos de trabajo, estableciendo el foco en el mejoramiento de la calidad de vida de los/as beneficiarios/as con discapacidad de origen mental.

2. LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto del llamado

Objetivo General:

Fortalecer a los equipos de trabajo de los dispositivos de los programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en relación a los antecedentes, disminuyendo las situaciones de riesgo de crisis, favoreciendo la disminución de la dependencia, la entrega de servicios de apoyo, el acceso a bienes y servicios en materia de discapacidad y las correctas derivaciones para la atención integral en aspectos de salud y necesidades psicosociales de la población objetivo.

Objetivos Específicos:

- 1) Entregar herramientas teórico - prácticas en temáticas relativas a autonomía, vida independiente y servicios de apoyo, tanto a las personas adultas beneficiarias de los programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación como a los equipos de trabajos de los diferentes dispositivos donde residen, así como a sus familiares, personas cercanas y otros actores relevantes.
- 2) Potenciar en los equipos de trabajo, la implementación de intervenciones de carácter interdisciplinarias, que apunten a la autonomía y vida independiente de los/as beneficiarios/as.
- 3) Fortalecer las estrategias de los equipos de trabajo en la gestión de redes comunitarias.

2.2 Detalles de la Convocatoria

El Servicio Nacional de la Discapacidad (en adelante SENADIS) convoca a Universidades acreditadas por el Estado e Instituciones Privadas sin fines de lucro que se desarrollen en el ámbito de las temáticas de personas con discapacidad y situación de calle, que cuenten con la idoneidad y experiencia para implementar el componente descrito, para implementar sus propuestas a nivel nacional.

La convocatoria, estará disponible desde **el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2019** y será publicada en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl.

2.3 Recursos Disponibles

El Programa Tránsito a la Vida Independiente dispone de **\$26.000.000-** (veintiséis millones de pesos) y se deberá presentar un presupuesto desglosado por categoría e ítem de gastos conjuntamente con el formulario de postulación, ajustando a la totalidad y exactitud del monto disponible para esta convocatoria. ([Anexos N°1](#) y [2](#)).

Se espera que la institución que se adjudique este fondo, pueda realizar las siguientes acciones:

- Capacitar presencialmente a los equipos ejecutores de los programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dando preferencia a aquellos que no han accedido anteriormente a alguna capacitación de este tipo.
- Capacitar presencialmente a las contrapartes regionales de las SEREMI de Desarrollo Social y Familia, quienes son específicamente los Encargados Regionales de los programas Calle, Noche Digna y Centros Temporales para la Superación a nivel nacional, profesionales que en la mayor parte de las regiones cumplen funciones para dichos Programas.
- Capacitar presencialmente a representantes del nivel central de la ONC y SENADIS. Lo anterior, con el objetivo que se refuercen e instalen competencias en estos profesionales que favorezcan las supervisiones y que se encuentren en sintonía con el aprendizaje que recibirán los equipos ejecutores de los Programas.

Total convocados Jornadas Presenciales	Total
Programa Calle (considerando 1 por convenio 2018)	51
Programa Noche Digna	40
Contrapartes Técnicas (Calle – Noche Digna)	21
Profesionales Nivel Central (MDS)	17
Total	129

Tabla 1: Resumen n° de participantes.

- d. Implementación de una modalidad virtual, para garantizar el acceso a la capacitación y sus contenidos de todos los equipos ejecutores de los Centros Temporales para la Superación y Programa Calle. Es decir, 127 equipos a nivel nacional, que corresponde a un total de 570 funcionarios/as

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem “overhead”¹ o gastos asociados a las gestiones realizadas por la institución adjudicada en el marco de la organización de las capacitaciones, sin detalle específico.

2.4 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio de postulación	25 de noviembre 2019
Cierre de postulación	5 de diciembre 2019
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	06 de diciembre al 12 de diciembre 2019
Publicación Adjudicación	16 de diciembre 2019
Suscripción de convenios	17 de diciembre al 23 de diciembre 2019

2.5 Requisitos Institución Ejecutora

Los requisitos que deben cumplir quienes deseen presentar propuestas a esta convocatoria son:

1. La institución ejecutora puede ser, alternativamente:
 - a. Universidad acreditada por el Estado sin fines de lucro.
 - b. Institución privada sin fines de lucro.
2. La institución ejecutora debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. La institución ejecutora debe contar con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance Nacional.
 - b. La institución ejecutora debe contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que considere profesionales de áreas como Salud Mental y comunitaria, Ciencias Sociales y Humanistas, Leyes, entre las principales, enviando los currículos correspondientes en la postulación.

¹ Concepto de Overhead: Gastos generales. En un negocio o proyecto de cualquier tipo se denominan gastos o costes generales, en inglés overhead (abreviado de overhead costo overhead expense), al gasto por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento.

- c. La institución ejecutora debe contar con experiencia de capacitación al menos 2 años demostrable, en las siguientes temáticas: Discapacidad, Salud Mental y Comunitaria, Situación de Calle, Vulnerabilidad Social e Inclusión Social (descritas en [Anexo N°1](#))
3. Para las Universidades, deseable experiencia de al menos 2 años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Para ello deberá adjuntar antecedentes que den cuenta de esta experiencia, mediante listado de proyectos adjudicados y ejecutados o en desarrollo en materia de discapacidad, Inclusión y/o participación, detallados en Formulario de Postulación Anexo N° 1.
4. Las Entidades postulantes deberán estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos a la firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).
5. El Formulario de postulación [Anexo N° 1](#) debe ser completado de manera íntegra y en original.

No podrán postular:

1. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de dos años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS², según conste en los registros de SENADIS.
4. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de SENADIS.
5. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
6. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
8. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
9. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

² Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizó observaciones que no se hubieran subsanado.

Los criterios expuestos en los puntos 4., 5., 6., 7. 8. y 9., serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del [Anexo N°4](#), la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben contener aspectos teóricos y metodológicos en relación a lo siguiente:

3.1 Módulos teórico prácticos en relación a los temas de: Personas con Discapacidad en situación de Calle y Vulnerabilidad Social e Inclusión Social (de manera excluyente), y los siguientes temas complementarios:

- Derecho a la Autonomía y Autodeterminación, aplicado al ámbito de salud y protección social.
- Aspectos éticos y jurídicos de la intervención desde el enfoque de derechos.
- Elementos para la prevención de vulneración de derechos, tratos crueles y degradantes en las intervenciones desplegadas.
- Situación de calle, patología dual, psicosis orientado al mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.
- Manejo ambiental.
- Paradigma de los Apoyos y Capacidad Jurídica.
- Capacitación en postulación a ayudas técnicas y servicios de apoyo.
- Modelos Comunitarios de participación: gestión de redes sanitarias y sociales, promoción de acceso a beneficios sociales, orientación en el procedimiento para la obtención del Certificado de Discapacidad, entre otros.

3.2 Realizar jornadas presenciales que abarquen la totalidad de las personas participantes, es decir 129, considerando la implementación de estas en distintos territorios a nivel nacional.

3.3 Detallar estrategias concretas para intentar disminuir las situaciones de riesgo de crisis, favoreciendo la disminución de la dependencia, la entrega de servicios de apoyo, el acceso a bienes y servicios en materia de discapacidad y las correctas derivaciones para la atención integral en aspectos de salud y necesidades psicosociales de la población objetivo.

3.4 Diseño de una propuesta de capacitación virtual con los contenidos anteriormente detallados, adaptándolos a la plataforma Moodle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la cual se ejecutará.

3.5 Diseño y aplicación de una encuesta de evaluación de la jornada de capacitación, aplicada a las personas que participan, tanto en su modalidad presencial y virtual.

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas por parte de las Entidades se hará a través del formulario de postulación ([Anexo N°1](#)) ante la Dirección Nacional de SENADIS.

El plazo de entrega de propuesta será hasta el día 5 de diciembre de 2019, en la Oficina de Partes, en las dependencias centrales de SENADIS, Catedral N°1575, piso 1, Santiago, hasta las 14:00 horas y/o a través del correo electrónico vidaindependiente@senadis.cl hasta las 23:59:00 horas del mismo día.

Asimismo, deberán acompañar materialmente los siguientes documentos, en original o copia legalizada según corresponda:

- 1) Declaración Jurada Simple ([Anexo N°4](#)), debidamente firmada por representante legal de la Institución.
- 2) Copia simple de documento en que conste la personería del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. Tratándose de Universidades Públicas, deberá acompañarse copia simple del Decreto de nombramiento del Rector.
- 3) Entidad postulante debe estar inscrita en el registro receptores de fondos públicos a la fecha de suscripción del convenio.
- 4) Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal de la Institución.
- 5) Fotocopia RUT de la Institución.
- 6) Documento que certifique cuenta bancaria detallando el número, tipo de cuenta, Rut de la entidad y Banco.
- 7) Currículum Vitae del Equipo Ejecutor.

Nota: En caso de que su proyecto sea adjudicado, el documento señalado en el punto 2, debe ser presentado en original o copia legalizada ante Notario, en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, , salvo que se trate del certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuyo caso no se requiere acompañar. Además, se solicitará certificados de títulos académicos correspondientes del equipo ejecutor y evidencia de la participación de la institución en proyectos en el área de discapacidad y evidencia de la relación contractual con el(los) líderes de proyecto, a través de certificado académico de cursos, seminarios u otros que la institución dicta en esta materia, así como certificados que acrediten el rol que los integrantes de proyectos tienen en estas actividades.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de

presentar la propuesta. Recibidas las postulaciones se verificará el cumplimiento de los requisitos y la completitud de los antecedentes, indicados precedentemente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se otorgará por única vez un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que las entidades subsanen y complementen remitiendo los antecedentes requeridos y así continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado los antecedentes requeridos se le entenderá por desistido, dictándose la respectiva resolución exenta que así lo declare.

4.1 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante el proceso de esta convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico.

4.2 Duración de los convenios

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS dicte la resolución exenta que aprueba el Convenio de Transferencia. **Inicialmente, la ejecución del proyecto deberá tener una duración de 18 meses, sin renovación.**

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos y no se suspenden en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por tanto, no se otorgará prórroga por esta razón.

Restricciones de financiamiento: No se financiarán:

- Cursos o capacitaciones que estén insertos/formen parte del currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral.
- El pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar.
- Creación de plataformas informáticas de soporte para la realización del curso de capacitación.

4.3 Consideraciones generales.

En relación a las capacitaciones se deberá considerar que:

- La capacitación tiene 2 modalidades: presencial y virtual. Ambas comprenden los mismos contenidos, por lo tanto, no son complementarias.
- La modalidad presencial debe considerar cobertura nacional, y cada jornada de capacitación debe comprender al menos 8 horas cada una.
- La modalidad virtual será diseñada en base a los contenidos otorgados en el curso presencial, pero adaptados para su uso en la plataforma Moodle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además, se espera que este trabajo a distancia sea complementado con lectura guiada, utilizando bibliografía básica asociada a los objetivos de la capacitación.

- El tiempo de ejecución es de 18 meses.
- Las temáticas escogidas para la capacitación deben poseer mecanismos claros de participación de las personas con discapacidad a las que se beneficiará activamente, reflejado en el diagnóstico del o los temas escogidos.
- Se debe entregar un certificado de participación y aprobación al finalizar, el cual debe ser reportado en algún formato, acompañando el informe técnico final.
- Cualquier postulación a esta convocatoria debe tener al menos 8 horas cronológicas de capacitación, lo cual será evaluado con criterios de pertinencia y coherencia de acuerdo al temario propuesto.
- Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación deberá ser revisado y aprobado por SENADIS y deberá quedar a disposición del Servicio y la comunidad una vez terminado el curso.
- Se debe entregar a SENADIS los resultados de las encuestas de evaluación de cada una de las jornadas presenciales y de la modalidad virtual.

5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación/Adjudicación**, que estará conformado por, Jefe/a o profesional de Administración y Finanzas, Jefe/a o profesional del Departamento de Autonomía y Dependencia, y el/la Subdirector/a de Gestión Estratégica o un/a representante que él/ella designe. Él/La representante del Departamento de Autonomía y Dependencia será el/la secretario/a, quien elaborará las actas de cada instancia de reunión.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

5.1 Criterios de Evaluación

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los beneficiarios directos y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la institución postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y por lo tanto no adjudicado. **Por lo que se recomienda cotizar y postular valores reales de mercado evitando sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a la entidad proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos

específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Durante la revisión de las propuestas, se podrá solicitar que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esas propuestas una situación de privilegio.

5.2 Criterios de ponderación

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos que hayan presentado proyectos viables, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

1. Que la Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados ([Anexo N° 1](#)).
2. La Institución haya desarrollado proyectos anteriormente en relación a población en situación de calle y discapacidad.
3. La Institución ha ejecutado iniciativas de alcance nacional.
4. Que la Institución cuente con un equipo multidisciplinario tal como se indica en los requisitos de postulación.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser efectuada por el Comité de Evaluación/Adjudicación de SENADIS.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el [Anexo N°3](#) de las presentes bases.

En caso de empate entre dos o más instituciones, se adjudicará aquella que haya ejecutado proyectos con SENADIS anteriormente.

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Que la Institución haya desarrollado anteriormente durante 2 o más años proyectos en temática de discapacidad y/o calle, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.	25
2	Que la propuesta sea pertinente con los objetivos y temáticas propuestas en esta convocatoria.	25
3	Propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución (cobertura nacional, cantidad de horas, modalidad presencial y virtual) según convocatoria.	25
4	La Institución incluye un equipo multidisciplinario que responde a los objetivos de las capacitaciones de acuerdo a las temáticas escogidas	25

Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación	Puntaje
Cumple en forma óptima: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar	5
Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar	3.8
Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar	2.5
Cumple mínimamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente a lo solicitado en el criterio a evaluar	1.3
No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0

No será seleccionada la Institución que:

- La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota 0, en cualquiera de los factores.
- Haya obtenido un puntaje bruto final igual o inferior a 70 puntos

5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje

Una vez determinada la institución que haya obtenido la mejor evaluación de su proyecto ésta será la adjudicada. El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución del/de la Directora/a Nacional y notificado al correo electrónico indicado en la postulación.

6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

6.1 Documentos a presentar para la suscripción

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de SENADIS, el adjudicatario deberá **acompañar** al convenio, **los documentos mencionados en el punto 4** de estas bases de convocatoria, sea **en original o copia legalizada**.

6.2 Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos ejemplares del convenio en original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el **16 de diciembre al 23 de diciembre 2019**.

La institución deberá devolver ambos ejemplares del convenio en original firmados por su representante legal, a la Dirección Nacional de SENADIS, para dar inicio al proceso de firma y elaboración de su respectiva resolución aprobatoria.

6.3 Instrumento de Garantía

Junto con la entrega del convenio firmado, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS. Salvo que se trate de un servicio público, en cuyo caso no se requerirá la garantía.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido pagadero a la vista y de carácter irrevocable, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad". La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta al adjudicatario, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado hasta el día 23 de diciembre de 2019, y deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

ANEXOS

ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)
- b. Indicar las regiones en las cuales se implementarán las jornadas de capacitación presencial.

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Entidad Postulante (Antecedentes de la Institución)

- a. Nombre:
- b. Giro:
- c. RUT:
- d. Región:
- e. Ciudad:
- f. Comuna:
- g. Domicilio:
- h. Fecha de constitución persona jurídica:
- i. Tipo de entidad (pública o privada):

2. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la entidad postulante)

Si la entidad no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente.

- a. Razón social:
- b. RUT:
- c. Banco:
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
- e. N° de cuenta:
- f. Mail de contacto:

3. Representante Legal y Coordinador General del Proyecto

(Antecedentes personales del representante legal de la entidad postulante y de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto)

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

Completar los siguientes antecedentes Coordinador General del Proyecto:

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

4. **Asociados** (Antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto) Si el proyecto no posee entidades asociadas, pasar a la pregunta siguiente.

4.1. ¿Cuál(es) es (son) la(s) entidad(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

4.2. ¿Cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) que cumplirá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

4.3. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones). En caso de ser Institución de Educación Superior nombrar carreras a fines que imparte.

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad y/o personas en situación de Calle** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiado	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto).

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?

IV. DATOS DEL PROYECTO

- 1 **Descripción de cada Iniciativa** (en qué consisten, jornadas a realizar, temáticas a abordar, programa tentativo, etc.)
- 2 **Objetivo general**
- 3 **Objetivos específicos**
- 4 **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).
- 5 **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente.

V. ACTIVIDADES

1. Duración del proyecto (máximo 12 meses):

2. Carta Gantt (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Nombre actividad	Responsable	Meses											
		1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	12	

ANEXO N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitud o a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN						
A. Infraestructura						
B. Equipos computacionales y software						
C. Otros Equipos						
D. Herramientas						
E. Muebles						
F. Otros costos de inversión						
RECURRENTES						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización, traslados						
F. Otros costos recurrentes						
PERSONAL						
A. Profesional						
B. Técnico						
C. Otros						
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales						
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO						

ANEXO N°3: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONES

Criterios de Selección Previa

Criterio	Observación
Según tipo de Institución: - La Universidad imparte carrera a fines a las temáticas a desarrollar. - Institución privada sin fines de lucro con 2 años de trabajo en temas afines a los objetivos del proyecto.	Cumple/No cumple
Deseable experiencia institucional de al menos 2 años, en temas afines a los objetivos del proyecto.	Cumple/No cumple
La Institución deberá ser receptora de fondos públicos.	Cumple/No cumple
La Institución no deberá tener deudas pendientes con SENADIS.	Cumple/No cumple
Formación y/o experiencia del recurso humano en inclusión de personas con discapacidad de al menos 2 años.	Cumple/No cumple
Para las Universidades, deseable experiencia institucional de al menos 2 años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Detallar experiencia en formulario de postulación Anexo N° 1 , mediante listado de proyectos adjudicados, ejecutados o en desarrollo en materia de discapacidad, Inclusión y/o participación social.	Cumple/No cumple
Formulario de postulación, de manera completa y en original.	Cumple/No cumple
DECISIÓN	Rechazada/ Aceptada

ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° _____ - ____, declara bajo juramento que:

1. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS¹.
2. La organización no tiene litigios pendientes con SENADIS.
3. La organización, cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) no tienen litigios pendientes con SENADIS.
4. La organización, entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, administrativas y/o representantes no presenta a personas que a la vez son funcionarios(as) y/o directivos de SENADIS.
5. La organización, cuyos (as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
6. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. El(a) representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postula, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.
8. La organización no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal]

[Cédula de Identidad]

Fecha, ___ de _____ 2019

¹ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

ANEXO N°5: PLAN DE CUENTAS

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios.

La Categoría de Inversión podrá ser utilizada sólo para los recursos destinados a ideas de proyectos de las organizaciones, contempladas como parte práctica de las Escuelas de Gestión Social y Territorial.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

Categoría Inversión:

Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno).

Ítem equipos computacionales y software.

Ítem otros equipos.

Ítem herramientas.

Ítem muebles.

Ítem otros costos de inversión.

Categoría Recurrentes:

Ítem: Materiales para oficina: Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general, artículos de librería.

Ítem: Materiales para talleres: Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

Ítem: Seminarios y eventos: Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias. Asimismo, el intérprete en lengua de señas. Pasajes aéreos, alojamiento y viático de expertos extranjeros y líderes con discapacidad.

Ítem: Movilización, traslados: Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi), como asimismo, pasajes en avión, en caso de necesitar el traslado de expositores de fuera de la región en que se realizarán las capacitaciones.

Ítem: Otros Costos Recurrentes: Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

Ítem profesional.

Ítem técnico.

Ítem otros.

Categoría Administración:

Ítem: Gastos Generales: Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem *overhead*, como gasto general sin detalle, como se indicó en el punto 2.3 de las bases.

Cabe hacer presente que todo proceso asociado al ámbito financiero deberá estar en conformidad con lo establecido en el Manual de Rendiciones de cuentas de SENADIS el que se entiende parte integrante de las bases.

ANEXO N° 6 Documento de Personería de Representante Legal

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N° 19.418.

1.- **Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS y,

2.- **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Universidades creadas por Ley

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) Rector(a).

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a 60 días.

Otras Personas Jurídicas

Copia autorizada ante notaría del documento donde conste la personería de la persona representante legal.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 591 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Autonomía y Dependencia
- Direcciones Regionales de Senadis.
- Fiscalía